



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° ..... **108-2020-GR/MOQ**

Fecha: ..... **31 de enero del 2020**

## VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la emisión de resolución ejecutiva regional de agradecimiento por su apoyo para la organización del Primer Congreso MACROSUR – "Agricultura y Minería sostenible para el Desarrollo Social y la Transformación Digital" organizado por el Gobierno Regional de Moquegua, y;

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y sus modificatorias por Ley 27902, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Art. 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Primer Congreso MACROSUR, denominado "Agricultura y Minería Sostenible para el Desarrollo Social y la Transformación Digital" se constituyó en el más importante foro de debate y análisis sobre la necesidad de articular la actividad minera con la agricultura, a fin de generar nuevas capacidades locales para la población; asimismo este certamen conto con la participación de destacados especialistas del ámbito minero y agrario, empresarios nacionales y representantes del gobierno central; el mismo se llevó a cabo los días 20,21,22 de noviembre del 2019 en el marco de las celebraciones por el 478° del Aniversario de la ciudad de Moquegua, y fue organizado por el Gobierno Regional de Moquegua. Se tuvo la participación de los ponentes que son reconocidas personalidades relacionadas a la actividad Agropecuaria, Minera y Tecnológica;

Que, la Directiva N° 006-2003-GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI "Normas para la emisión de Resoluciones de Felicitación en el Gobierno Regional de Moquegua", tiene como objeto establecer criterios uniformes para la emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales de Felicitación, a favor de Funcionarios, Servidores, Nombrados, Contratados por cualquier tipo de servicios, Practicantes, igualmente Funcionarios y Servidores de Entidades Públicas del Gobierno Regional, así como Entidades Privadas y Personas Naturales y Particulares. Asimismo, se encuentra establecido en el numeral 5.4 que en caso de Entidades y/o Personas Naturales, será la Alta Dirección del Gobierno Regional Moquegua, quien evaluara y propondrá el Reconocimiento a otorgarse, de acuerdo a la política institucional y tomando como criterios los aportes al Desarrollo Regional e Internacional;

Que, en tal sentido, en el presente caso se ha dispuesto felicitar y expresar el agradecimiento al Abogado CAMILO ERNESTO OROS LOBATON, por su notable apoyo para la organización del Primer Congreso MACROSUR – "Agricultura y Minería sostenible para el Desarrollo Social y la Transformación Digital";

Que, de conformidad con la Directiva N° 006-2003- GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: FELICITAR Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO**, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua al Abogado CAMILO ERNESTO OROS LOBATON, por su apoyo para la organización del Primer Congreso MACROSUR – "Agricultura y Minería sostenible para el Desarrollo Social y la Transformación Digital", evento que se realizó en la región Moquegua, los días 20,21 y 22 de noviembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como también al Abogado Camilo Ernesto Oros Lobatón, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZGCP/RR  
CANT/JORAJ  
WFCM/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

*Fusión*  
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL